

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **011**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 03/18 ADJUNTANDO DECRETO
PROVINCIAL Nº 3677/17, PARA SU CONOCIMIENTO

Entró en la Sesión de: 1/03/18

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

17 ENE 2018

MESA DE ENTRADA

N° 011 HS. 13:05 FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 102	HORA 11 ENE 2018 10:14
Carolina ARCANO Auxiliar Administrativa Dirección General de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA N° 03
GOB.

USHUAIA, 10 ENE 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicepresidenta 1° de la Legislatura en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de comunicarle, en el marco de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Provincial y a los efectos correspondientes, que el traslado de la Sra. Gobernadora dispuesto por el Decreto Provincial N° 3677/17 y oportunamente comunicado a esa Legislatura por Nota Gob. N° 278/17, deberá prorrogarse por cuestiones imprevistas de las gestiones que, con carácter urgente y de impostergable tratamiento, la Mandataria se encuentra realizando ante Nación.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.-

Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1° del Poder Legislativo
en ejercicio del Poder Ejecutivo

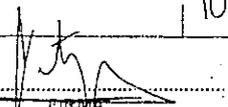
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN N° 2
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Pablo Daniel BLANCO
S/D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" 16/01/18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 3540	HORA 27 DIC 2017 10:35
 FIRMA Cristian RIGONI-FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA N° 278
GOB.

USHUAIA, 26 DIC 2017

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 3677/17, mediante el cual comunico mi traslado.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Dra. Josefa Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Myriam Noemi MARTINEZ
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 26 DIC 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la suscripta se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2017, por razones inherentes a sus funciones.

Que se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2017. Ello por lo expuesto en los considerandos.

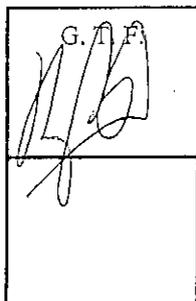
ARTÍCULO 2º.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo a la señora Vicepresidenta 1º, Dna. Myriam Noemí MARTINEZ, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El presente generará gastos de pasajes por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, y la liquidación de viáticos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 3677 / 17



Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Dra. Florencia Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur